



NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Sub Gerencia de Verificación Domiciliaria y Procesamiento de la Gerencia de Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los Artículos 20º, 23º y 25º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General **NOTIFICA** a los ciudadanos de los Distritos de El Porvenir, Los Chankas y Rocchacc, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, señalados en el cuadro anexo que, de conformidad con la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del RENIEC modificada por Ley N° 30338, y el Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-209-GRE/002 aprobado por Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RENIEC (28AGO2015), se ha culminado con el procedimiento de verificación extraordinaria de domicilio declarado, para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, así como procesar las actas de constatación domiciliaria como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional.

En consecuencia, ha emitido las Resoluciones N° 000034-2017/GRE/SGVDP/RENIEC, 000035-2017/GRE/SGVDP/RENIEC y 000040-2017/GRE/SGVDP/RENIEC, del 12/07/2017 de aquellos titulares incurso en los casos "C" : TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO" y "E": DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE, del Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado del RENIEC, las mismas que **RESUELVEN**:

ARTICULO PRIMERO: Disponer la observación en el sistema integrado operativo (SIO) así como en el RUIPN y en las consultas en línea que se suministren, del dato dirección domiciliaria de los titulares que se detallan a continuación, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRENOMBRES	DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	VERIFICACIÓN / FISCALIZACIÓN	CASUAL
1	70686427	LIZANA	HUANACO	NOEMI	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
2	48670680	RICRA	NOLBERTO	ZAIDA	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
3	45871955	SALAZAR	CHINCHAY	NERI	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
4	31482609	HUAYHUA	CALLE	ALEJANDRO	APURIMAC	CHINCHEROS	LOS CHANKAS	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
5	23713861	VELARDE	PACHECO	MIGUEL ANGEL	APURIMAC	CHINCHEROS	LOS CHANKAS	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
6	72473507	CANDIOTTI	LIZANA	CELIA	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
7	47847906	CCORAHUA	TELLO	ANSELMA	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
8	43903662	LAURA	GUEVARA	FLORISA	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
9	30843290	MAMANI	VILCA	DEMETRIO LUIS	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	TITULAR NO RESIDE EN EL DOMICILIO DECLARADO
10	31482711	CABRERA	CAPULIAN	FRANCISCA	APURIMAC	CHINCHEROS	LOS CHANKAS	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
11	31487695	BELLIDO	JAYME	JUAN LUIS	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
12	28695146	CALDERON	CASTRO	MAURO	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
13	47915484	HUAYANA	TITO	NILDA	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
14	40903325	LLOCCLA	CHINCHAY	ZOSIMO	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
15	46063276	RIVAS	TAIPE	REYNA	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
16	31481063	SALAS	BULEJE	FERNANDO	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
17	31468885	VILLANO	DE GUTIERREZ	SIMONA	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
18	23171400	VILLANO	LIZARME	FELIX	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE
19	43994726	VILLANO	NAVARRO	REYMUNDO	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	VERIFICADO POR EL RENIEC	DOMICILIO DECLARADO NO EXISTE

El íntegro de las Resoluciones se encuentran publicados en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe las que podrán ser impugnadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katuska Valencia Segovia

Sub Gerente de Verificación Domiciliaria y Procesamiento

Gerencia de Registro Electoral

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Confirman prisión preventiva para exgobernador de Apurímac y otros funcionarios

La Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Apurímac (C.S.J.A.) confirmó el pedido de prisión preventiva de 9 meses para el exgobernador regional de Apurímac Elías Segovia Ruíz por la presunta Comisión de Delito de Peculado Doloso y otros ilícitos penales en agravio del estado, así dio a conocer en la cuenta de twitter el Ministerio Público de Abancay.

La misma decisión fue tomada para los exfuncio-

arios del Gobierno Regional de Apurímac Juan Guillermo Ligarda Casis, Giovanni Tohalino Riveros, Robinson Palacios Moreano y Jhon Edison Zegarra Vivanco procesados por la presunta comisión del delito de peculado doloso, falsedad genérica y uso de documento falso, entre otros ilícitos penales más en agravio del Estado.

Asimismo, la máxima instancia del Poder Judicial declaró infundado el recurso de apelación presentado por

la defensa técnica de los imputados. Confirmándose la Resolución N°28 emitida el pasado 16 de junio 2017 que el juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de

Abancay, resolvió declarar fundado el requerimiento de la medida cautelar de orden personal de prisión preventiva. El ex autoridad regional, así como los otros cuatro ex

funcionarios acusados se encuentran en la clandestinidad desde el pasado 16 de junio, fecha que fue emitida la orden de captura a nivel nacional.

